



AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE DILIGENCIA EN RECURSO DE CASACIÓN EN EL FONDO A PROCURADORA DEL NÚMERO D. CARMEN LUNA SALINAS.

16858  
RESOLUCIÓN EXENTA N°

ANTOFAGASTA, 28 OCT 2022

**VISTOS estos antecedentes:** Escrito judicial, de 2022, presentado en Causa Rol Ingreso Corte N° 69625-2021, por el cual se delega poder a Procuradora del Número D. Carmen Luna Salinas; Resolución judicial, dictada con fecha 02 de agosto de 2022, por la Excma. Corte Suprema, en Causa Rol Ingreso Corte N° 69625-2021, por el cual se tuvo presente delegación de poder a Procuradora del Número D. Carmen Luna Salinas; Boleta de Honorarios Electrónica N° 1681, emitida con fecha 19 de octubre de 2022, por D. Carmen Luna Salinas; y,

**TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el D.L. 2763, de 1979; Decreto 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Artículo 36, letra i) del DFL N°1 del año 2006, del Ministerio de Salud que establece la facultad del Director del Hospital para “ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles e inmuebles y sobre cosas corporales o incorporales que hayan sido asignadas o afectadas al Establecimiento y las adquiridas por éste, y transigir respecto de derechos, acciones y obligaciones, sean contractuales o extracontractuales”, Resolución Exenta N° 2.015, de 01 de julio de 2022, del Servicio de Salud Antofagasta correspondiente al orden de subrogancia en el cargo de Director del Hospital Regional de Antofagasta, y que en virtud de las facultades con que me encuentro envestido:

#### RESUELVO

1º.- **AUTORÍCESE** a la Subdirección Administrativa a efectuar pago de la Boleta de Honorarios N° 1681, de fecha 19 de octubre de 2022, emitida por D. Carmen Luna Salinas, por el monto total de \$322.050.- (trescientos veintidós mil cincuenta pesos), por concepto de diligencia en recurso de casación en el fondo, efectuada en Causa Rol Ingreso Corte 69625-2021, de la Excma. Corte Suprema, caratulada “ALQUINTA Y ESCRICH CON SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA Y HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA”.

2º.- **ESTABLÉZCASE** que el pago se realizará mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria de titularidad de la Procuradora del Número ya individualizada, según el siguiente detalle:

NOMBRE COMPLETO:	CARMEN ROSARIO LUNA SALINAS
RUT:	9.113.972-3
BANCO:	Banco Santander
TIPO DE CUENTA:	Cuenta Corriente
Nº DE CUENTA:	04-23973-3
CORREO ELECTRÓNICO:	clsprocuradoradelnumero@gmail.com



**3º.-INFÓRMESE** una vez realizado el pago a los correos institucionales de Unidad de Asesoría Jurídica [william.gonzalezm@redsalud.gov.cl](mailto:william.gonzalezm@redsalud.gov.cl), y [nichole.caro@redsalud.gov.cl](mailto:nichole.caro@redsalud.gov.cl) a objeto de comunicar el pago de la deuda al tribunal.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



Nº 1205/2022

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Administrativa
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa

